

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL
GÉNOVA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **CNT SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A.S**

SIGLA: **CNT**

NIT No. **800.031.148-6**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN

TIPO

NAL.

DPTL.

DIST.

MPL.

OTRO

¿CUÁL? _____

(VER AL RESPALDO)

CLASE

1 1

(VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: **COLOMBIA**

DEPARTAMENTO: **BOGOTÁ DC**

MUNICIPIO: **BOGOTÁ DC**

DIRECCIÓN: **CR 16 97 46 P 7**

TELÉFONOS: **3005699096**

FAX

APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 VENTA DE SOFTWARE ASISTENCIAL

2 VENTA DE SOFTWARE ADMINISTRATIVO

3 SERVICIO DE IMPLEMENTACION

4 SERVICIO DE SOPORTE

5 SERVICIO DE CAPACITACION

6 SERVICIO DE ENTRENAMIENTO

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CORPORACION SINDROME DE DOWN		X	617560475	31-DIC-2026	\$ 22.380.712
INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD SU IPS SAS		X	(2) 2450007	13-DIC-2026	\$ 20.432.822
ORTOPEDISTAS LAS VEGAS SAS		X	316 4924829	07-OCT-2026	\$ 27.142.301
ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE TIMANA	X		8374121	21-ENE-2026	\$ 31.344.264
ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ	X		304 600 6148	31-DIC-2026	\$ 36.923.076

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: **TORRES**

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): **CLAVIJO**

NOMBRES: **ISABEL CRISTINA**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

NÚMERO

ACTÚA EN CARÁCTER DE :

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

C.C.

C.E.

PASAPORTE

52.354.002

Representante Legal

Apoderado

\$ 4.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

Isabel Cristina Torres

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 25-03-26

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2026 Hora: 11:36:43
Recibo No. AA26159336
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26159336BAFF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CNT SISTEMAS DE INFORMACION SAS
Nit: 800031148 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00323648
Fecha de matrícula: 6 de abril de 1988
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 16 N 97 46 Piso 7
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: infocnt@cnt.com.co
Teléfono comercial 1: 5208026
Teléfono comercial 2: 5208026
Teléfono comercial 3: 3005698868

Dirección para notificación judicial: Carrera 16 N 97 46 Piso 7
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: infocnt@cnt.com.co
Teléfono para notificación 1: 5208026
Teléfono para notificación 2: 5208026
Teléfono para notificación 3: 3005698868

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2026 Hora: 11:36:43

Recibo No. AA26159336

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26159336BAFF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 333, Notaría 34 de Bogotá del 24 de febrero de 1.988, inscrita el 6 de abril de 1.988, bajo el No. 232.755 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada: - "CRISTOBAL NARANJO T. Y COMPAÑIA LIMITADA"

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 2153 Notaría 34 de Santa Fe de Bogotá del 15 de junio de 1.993, inscrita el 14 de julio de 1.993 bajo el No. 412.338 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: CRISTÓBAL NARANJO T. Y COMPAÑIA LIMITADA, por el de: CNT-SISTEMAS DE INFORMACIÓN LTDA.

Por Escritura Pública No. 1026 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., del 19 de febrero de 2003, inscrita el 25 de febrero de 2003 bajo el No. 867984 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: CNT SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A.

Por Acta No. 056 Asamblea de Accionistas del 22 de marzo de 2018, inscrito el 4 de mayo de 2018 bajo el No. 02337138, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CNT SISTEMAS DE INFORMACIÓN SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La compañía tiene por objeto social: Prestar servicios de consultoría e interventoría en los diferentes campos de los sistemas de cómputo, elaboración de programas de computador, asesoría en sistemas y computación, procesamiento de datos, informática y electrónica, representación de compañías de software y hardware, comercialización

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2026 Hora: 11:36:43

Recibo No. AA26159336

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26159336BAFF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de toda clase de bienes y servicios relacionados con programas para computador o software, así como equipos de cómputo, impresoras y afines. Para la cabal realización de su objeto la compañía podrá adquirir, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título no traslativo de dominio, toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, y enajenar sus bienes propios cuando por razón de necesidad o conveniencia fuere aconsejable hacerlo; prendas e hipotecas sobre sus activos muebles o inmuebles para seguridad de sus propias obligaciones, tomar y dar dinero en mutuo, emitir bonos y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de sus operaciones y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter civil o mercantil, que guarden relación con el objeto social expresado en el presente artículo, y todos los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales o convencionales derivados de la existencia de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$3.309.853.694,00
No. de acciones : 525.958,00
Valor nominal : \$6.293,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$3.309.853.694,00
No. de acciones : 525.958,00
Valor nominal : \$6.293,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$3.309.853.694,00
No. de acciones : 525.958,00
Valor nominal : \$6.293,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2026 Hora: 11:36:43

Recibo No. AA26159336

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26159336BAFF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, los cuales deben deberán actuar conjuntamente así: El Gerente General y el representante legal suplente segundo, y/o el representante legal suplente tercero. El representante legal suplente primero y el representante legal suplente segundo, y/o el representante legal suplente tercero, designados por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Facultades administrativas: 1.1. Implementar y ejecutarlas decisiones adoptadas por la Junta Directiva. 1.2. Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, con facultad para novar, transigir, conciliar, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad o cualquier otro derecho radicado en bienes sociales, inmuebles y muebles. 1.3. Representar legalmente a la sociedad para efectos de presentar, y firmar ofertas y/o propuestas en todo tipo de procesos, concursos, licitaciones y similares, tanto públicas como privadas, sean a su vez convocadas por ministerios, servicios, empresas, municipios u otras entidades de la nación, así como empresas, instituciones y todo tipo de personas naturales y jurídicas del sector privado, pudiendo además realizar respecto de ellas, toda clase de presentaciones previas y complementarias, así como comparecer personalmente a las aperturas de los sobres y ofertas y formular las observaciones y solicitudes que les merezcan, tanto en forma verbal como escrita y suscribir los contratos derivados de las adjudicaciones, y demás documentos y tramites asociados. 1.4. Suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional e internacional. 1.5. Suscribir y certificar los estados financieros, notas a los mismos y cualquier otro documento de carácter contable. 1.6. Suscribir todo tipo de minutas, escrituras públicas y cualquier otro documento notarial. 1.7. Solicitar registro a nombre de la sociedad, de derechos patrimoniales de autor, patentes de invención, marcas de producto y de servicio, marcas colectivas y de garantía, diseños y dibujos industriales, modelos de utilidad, secretos industriales, nombres comerciales, lemas comerciales, concesiones y cualquier otro elemento de propiedad industrial. 1.8. Autorizar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2026 Hora: 11:36:43

Recibo No. AA26159336

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26159336BAFF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

viajes al extranjero de funcionarios y aprobar sus resultados. 1.9. Nombrar representantes, asesores, apoderados, mandatarios, agentes, contadores y demás funcionarios en el ámbito nacional e internacional. 2. Facultades laborales: 2.1. Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver o dar por concluidos a nombre de la sociedad contratos de trabajo en todas sus modalidades, pactos de exclusión laboral y demás políticas laborales de la sociedad. 2.2. Otorgar anticipos de remuneraciones, permisos, licencias remuneradas o no remuneradas, descansos y autorizar vacaciones, gratificaciones, bonificaciones, asignaciones. Para el caso de participaciones en utilidades el otorgamiento de las mismas estará en cabeza de la junta directiva. 2.3. Aprobar el reglamento interno de trabajo y fijar o modificar las condiciones de trabajo de acuerdo a la política aprobada por la junta directiva y a las leyes vigentes. 2.4. Suscribir afiliaciones y comunicaciones a las entidades del sistema general de seguridad social, planillas, desprendibles de pago y liquidaciones de prestaciones sociales, certificados de trabajo, constancias de formación laboral y prácticas preprofesionales y las comunicaciones al Ministerio de Trabajo, nombrar al personal de empleados y obreros de la sociedad, fijándoles sus remuneraciones, determinar y recompensar su jerarquía. 2.5. Hacer cumplir los procedimientos disciplinarios laborales y sus sanciones, pudiendo amonestar y cesar funcionarios, suspender y despedir al personal, amonestar verbalmente y por escrito al personal. 2.6. La remuneración del Gerente General y de los suplentes será definida por la Junta Directiva. 3. Facultades contractuales: 3.1. Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver, prorrogar y dar por concluidos a nombre de la sociedad, actos, contratos y convenios mercantiles, civiles, arbitrales, bancarios y compromisos de toda clase y naturaleza, nominados o innominados, típicos o atípicos, así como tratar y resolver toda clase de negocios en los que intervenga relativos a su objeto social. 3.2. Concurrir, en representación de la sociedad, a la constitución de consorcios, uniones temporales, promesa de sociedad y sociedades de cualquier tipo, tanto civil como comercial, sean anónimas, por acciones simplificadas, colectivas, de responsabilidad limitada, en comandita por acciones o simples, asociaciones o cuentas en participación, etcétera, previa autorización de la junta directiva. 3.3. Celebrar contratos de compraventa de toda clase de bienes inmuebles, actuando como comprador o vendedor; previa autorización de la Junta Directiva. 3.4. Celebrar contratos de compraventa de toda clase de bienes muebles y servicios, actuando como comprador o vendedor. 3.5. Celebrar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de febrero de 2026 Hora: 11:36:43**

Recibo No. AA26159336

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26159336BAFF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos de cesión de derechos, asunción de derechos y cesión de posición contractual; previa autorización de la Junta Directiva. 3.6. Podrá realizar la extinción de obligaciones vía novación, compensación, condonación, transacción, mutuo disenso, dación en pago, siempre preservando el interés de la sociedad; previa autorización de la junta directiva. 3.7. Podrá celebrar contratos preparatorios, de opción simple y recíproca, y de compromiso de contratar, arras confirmatorias y arras de retractación. 3.8. Suscribir contratos de transferencia o enajenación de bienes muebles corporales, registrables o no registrables, bajo cualquier modalidad; así como suministro de bienes. 3.9. Celebrar contrato de mutuo bajo cualquier modalidad, siempre preservando el interés de la sociedad. 3.10. Celebrar contrato de arrendamiento y subarrendamiento, en todas sus modalidades. 3.11. Celebrar contrato de arrendamiento financiero en todas las modalidades permitidas por la ley y retro-arrendamiento financiero. 3.12. Celebrar contrato de prestación de servicios en general, lo que incluye la locación de servicios, el contrato de obra, el mandato con o sin representación, el depósito en cualquiera de sus modalidades y medidas cautelares; 3.13. Podrá aceptar cualquier tipo de garantía a favor de la sociedad o de terceros, tales como fianza simple y solidaria. 3.14. Podrá comprar, vender, hipotecar, preñar bienes muebles e inmuebles, celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles, como de locación de obras, de servicios, fletes, suministros, comisiones y consignaciones, previa autorización de la junta directiva. 3.15. Podrá autorizar y suscribir toda clase de pólizas, así como documentos de embarque y aduanas con la facultad para endosarlos, celebrar toda clase de contratos fijando libremente las condiciones, rescindirlos o resolverlos cuando lo estime conveniente. 3.16. Celebrar pactos arbitrales y cláusulas compromisorias. 3.17. Podrá realizar compraventa en moneda extranjera o de certificados en moneda extranjera, en cualquier modalidad prevista legalmente; y contratos de comisión mercantil, comisión de confianza, concesión privada y pública, construcción, publicidad, transporte y distribución. 3.18. Contratar seguros en cualquiera de sus modalidades, así como cobrar indemnizaciones y denunciar siniestros. 3.19. Celebrar contratos de transferencia o utilización tecnológica o informática, de transferencia de información, know how y licencia y transferencia de elementos de propiedad industrial y comodato. 3.20. Podrá celebrar contratos de garantía mobiliaria, previa autorización de la junta directiva. 3.21. Previa aprobación de la junta directiva, constituir sucursales dentro o fuera del país. 3.22. Cualquier otro contrato

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de febrero de 2026 Hora: 11:36:43**

Recibo No. AA26159336

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26159336BAFF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

innominado o atípico de carácter civil, mercantil, industrial, de servicios; u, 3.23. Otra modalidad relacionada con obligaciones de dar, hacer, no hacer y de reconocimiento de obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto social de la sociedad. 4. Facultades cambiarias y financiera: 4.1. Abrir todo tipo de cuentas bancarias y/o en cualquier tipo de institución financiera, y otras que establezca la ley. 4.2. Ingresar y retirar fondos y depósitos en instituciones bancarias y financieras, y cualquier otra entidad que desarrolle actividades conexas, complementarias o subsidiarias a las financieras donde la compañía tenga cuenta. 4.3. Girar, emitir, endosar, descontar, aceptar, protestar, cobrar y dar en garantía, letras, pagarés, cartas, fianzas, cheques, vales, facturas y, en general, cualquier documentación crediticia y/o títulos valores. 4.4. Obtener la constancia de no conformidad al pago por la institución bancaria y/o financiera girada, protestar y cobrar cheques o cualquier otra orden de pago. 4.5. Crear, emitir, transmitir y registrar valores desmaterializados, conforme a la ley de títulos valores. 4.6. Garantizar títulos valores, mediante la fianza o aval. 4.7. Constituir warrants, efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar warrants y certificados de depósito, así como cualquier otro documento análogo. 4.8. Celebrar contratos de crédito en cuenta corriente, avance o sobregiro y obtener tarjetas de crédito; celebrar contratos de créditos documentarios en general y descuentos de documentos. 4.9. Abrir y suscribir cartas de crédito a la vista o a plazo y avances en cuenta. 4.10. Suscribir y/o celebrar compra/venta de valores mobiliarios. 4.11. Podrá otorgar garantías tales como prenda, hipoteca, fianza solidaria o mancomunada, avalar a terceros, otorgar garantía a favor de terceros, otorgar garantía para ceder créditos, afectar depósitos en cuenta corriente a terceras personas naturales o jurídicas. 4.12. Podrá celebrar contratos de crédito en cuenta corriente, créditos documentarios, comprar certificados bancarios y valores, vender certificados bancarios y valores, contratos de arrendamiento financiero, contratos de advance account, leasing, factoring, joint venture, franchising, franquicias, underwriting, etc. 4.13. Podrá girar, renovar, endosar, descontar, aceptar, protestar, cobrar y dar en garantía letras de cambio, podrá suscribir vales, pagarés, endosarlos, avalarlos, descontarlos, cobrarlos, y en general suscribir toda clase de instrumentos de crédito. 4.14. Podrá girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía cheques y cualquier otra orden de pago, girar cheques en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2026 Hora: 11:36:43

Recibo No. AA26159336

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26159336BAFF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sobregiro, girar sobre saldos acreedores, girar sobre saldos deudores, endosarlos a terceros, endosarlos para abono en las cuentas de la empresa, endosar cheques a favor de terceros o de la misma empresa, cobrar giros. 4.15. Podrá contratar seguros, aprobar y autorizar endosos y apéndices. De este modo, todas las facultades de los números 1 al 4 anteriores, se encontrarán restringidas, y solo podrán ser ejecutadas cuando sean firmadas por el Gerente General y el representante legal suplente primero, y/o, el Gerente General y el representante legal suplente segundo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 74 del 24 de junio de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2022 con el No. 02855929 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Isabel Cristina Torres Clavijo	C.C. No. 52354002

Por Acta No. 54 del 23 de mayo de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2018 con el No. 02350535 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	David Alfredo Fuller Padilla	C.E. No. 821998

Por Acta No. 74 del 24 de junio de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2022 con el No. 02855929 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo	Catalina Naranjo	C.C. No. 52540972

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2026 Hora: 11:36:43

Recibo No. AA26159336

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26159336BAFF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del Gutierrez
Gerente
General

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Catalina Naranjo Gutierrez	C.C. No. 52540972
Segundo Renglon	Jose Alejandro Naranjo Gutierrez	C.C. No. 80845343
Tercer Renglon	David Alfredo Fuller Padilla	C.E. No. 821998
Cuarto Renglon	Jorge Guillermo Fuller Padilla	P.P. No. F21874126
Quinto Renglon	Carolina Andrea Fuller Arangua	P.P. No. P19174818

Por Acta No. 58 del 22 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2018 con el No. 02350534 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Jose Alejandro Naranjo Gutierrez	C.C. No. 80845343
Tercer Renglon	David Alfredo Fuller Padilla	C.E. No. 821998
Cuarto Renglon	Jorge Guillermo Fuller Padilla	P.P. No. F21874126

Por Acta No. 67 del 28 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2021 con el No. 02768544 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2026 Hora: 11:36:43

Recibo No. AA26159336

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26159336BAFF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Catalina Naranjo Gutierrez	C.C. No. 52540972
Quinto Renglon	Carolina Andrea Fuller Arangua	P.P. No. P19174818

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 68 del 24 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2022 con el No. 02850390 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KRESTON RM S.A. Y SE PODRA DENOMINAR KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.	N.I.T. No. 800059311 2

Por Documento Privado del 9 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 02986382 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Lucy Yadira Castro Rodriguez	C.C. No. 52911727 T.P. No. 141079-T
Revisor Fiscal Suplente	Bibian Lizeth Chaves Ruiz	C.C. No. 52832676 T.P. No. 124164-T

REFORMAS DE ESTATUTOS**REFORMAS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.890	11-XII-1991	34 BGTA	7- XII-1992 NO.351220

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2026 Hora: 11:36:43

Recibo No. AA26159336

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26159336BAFF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2.153 15- VI- 1993 34 STAFE BTA 14- VII-1993 NO.412338

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001291 del 17 de mayo de 2001 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00779993 del 4 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001026 del 19 de febrero de 2003 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00867984 del 25 de febrero de 2003 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 3 de marzo de 2004 de la Revisor Fiscal	00925384 del 17 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004253 del 14 de octubre de 2006 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	01085386 del 18 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003392 del 4 de agosto de 2007 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	01154154 del 30 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 3567 del 29 de noviembre de 2011 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01532102 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 056 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02337138 del 4 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 057 del 10 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02341041 del 18 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 58 del 22 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02348422 del 13 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 63 del 18 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02538823 del 31 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 66 del 14 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02708874 del 25 de mayo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2026 Hora: 11:36:43
Recibo No. AA26159336
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26159336BAFF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.023.290.334
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de noviembre de 2021. Fecha de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2026 Hora: 11:36:43

Recibo No. AA26159336

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26159336BAFF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

envío de información a Planeación : 22 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287846729



PIB
09:18:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISABEL CRISTINA TORRES CLAVIJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52354002:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287846866



PIB
09:18:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CNT SISTEMAS DE INFORMACION SAS identificado(a) con NIT número 8000311486:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 09:14:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52354002.
Código de Verificación	52354002260107091447

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 09:15:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000311486
Código de Verificación	8000311486260107091546

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:22:29 AM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52354002**

Apellidos y Nombres: **TORRES CLAVIJO ISABEL CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #

75 – 25 barrio Modelía,

Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co





TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52354002 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 09:33 AM



Código Verificación: **JC89NB2QRD**

Válida hasta: **07/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:28:17 horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52354002**,
Apellidos y Nombres **TORRES CLAVIJO ISABEL CRISTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CNT SISTEMAS DE INFORMACION SAS**, con NIT **800031148-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>